



ROL AVALUO N° 213-05/

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 103 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 951 de fecha 26 de Noviembre del 2007 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE OFICINAS.-
02 PROPIETARIO : HUMANIZA CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA.-
REP. LEGAL. : MÓNICA RODRÍGUEZ VERDUGO.-
03 UBICACION : CALLE JUAN ANTONIO RÍOS SUR #551, LA SERENA.-
04 ARQUITECTO : GUILLERMO HENRÍQUEZ IZQUIERDO.-
05 CONSTRUCTOR : GUILLERMO HENRÍQUEZ IZQUIERDO.-

06 CARACTERISTICAS : **SALA MULTIUSO:** CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERÍA DE BLOQUES Y TABIQUERÍA DE PINO DE 2" x 3", ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN VIGAS DE MADERA DE 2" x 8" Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDA ESTANDAR; **TERRAZAS:** CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS DE ADOSAMIENTO Y DE JARDINERAS EN ALBAÑILERÍA DE BLOQUES CORONADA CON VIGA DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A VIGAS, PILARES Y COSTANERAS DE PERFILES METÁLICOS Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO .-

07 SUPERFICIE : 106.8 m²

08 PRESUPUESTO : D - 3 \$136.236.- A - 3 \$136.236 PG \$14.550.005.-

09 REGIMEN : _____/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 7810.- **DE FECHA:** 26.11.2007.-
VALOR \$20.072.- **FOLIO** 0279763
ORD. N° 2589.- **DE FECHA:** 08.04.2009.-
VALOR \$198.178.- **FOLIO** 388758

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 08 DE ABRIL DEL 2009.


JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/SJV/jgc.-